

Boletín No. 173

Con reforma a las Regalías todos ganan, especialmente la paz y los productores

- *El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, explicó este viernes que con la aprobación por parte de la Plenaria del Senado del Acto Legislativo que reforma el Sistema General de Regalías (SGR), los colombianos se beneficiarán con más recursos para la implementación de los acuerdos de paz.*
- *“Esto representa una adición a los demás recursos de inversión de regalías, por más de \$600 mil millones de pesos anuales durante 20 años, compuestos por un 7% del total de las regalías más un 70% de los rendimientos financieros que genera el sistema”.*
- *“Con el 30 % restante de estos rendimientos - que ascienden a unos \$90 mil millones promedio anual durante los próximos 20 años-, se incentiva a las entidades territoriales productoras para que continúen con su actividad”, explicó el funcionario.*
- *Se agilizará la ejecución de recursos con la eliminación de los Ocad para 888 municipios y 17 departamentos con bajas asignaciones.*

Bogotá, 18 de agosto de 2017. El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, explicó este viernes los alcances y beneficios del Acto Legislativo que reforma el Sistema General de Regalías (SGR), que pretende asignar recursos a las entidades territoriales para la financiación de la implementación del acuerdo de paz, especialmente aquellas que son productoras y que han tenido mayor incidencia del conflicto armado.

De acuerdo al Jefe de la cartera de Hacienda, el proyecto que pasó a conciliación del Congreso de la República asegura una nueva fuente de financiación de las inversiones que requieren los territorios en la construcción de la Paz, al destinar un 7% de los ingresos del SGR y el 70% de los rendimientos financieros del mismo sistema.

“Esto representa una adición a los demás recursos de inversión de regalías por más de \$600 mil millones de pesos anuales durante 20 años, compuestos por un 7% del total de las regalías más un 70% de los rendimientos financieros que genera el sistema. Con el 30 % restante de estos rendimientos -que ascienden a unos \$90 mil millones promedio anual durante los próximos 20 años-, se incentiva a las entidades territoriales productoras para que continúen con su actividad”, explicó el funcionario.

Cárdenas explicó que este beneficio se asignará a las entidades territoriales de acuerdo al nivel de pobreza rural, grado de afectación del conflicto armado, debilidad institucional, la existencia de economías ilegales y un criterio adicional que focaliza a los municipios productores.

De igual forma el funcionario destacó que dicha reforma facilita el trámite de aprobación de proyectos para 888 municipios y 17 departamentos del país que reciben menos de \$1500 millones anuales del Sistema General de Regalías.

“Esos municipios, para ejecutar hasta \$1500 millones, tenían que realizar un proceso muy engorroso, convocar un Ocad, al que debía asistir un funcionario del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental para poder

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co

aprobar los proyectos. Ahora, si han demostrado buenos resultados en la ejecución y son proyectos que ayudan a la implementación de los acuerdos de paz, los pueden aprobar directamente”, dijo.

El Ministro también explicó que el acto legislativo brindará más recursos para la construcción de infraestructura en zonas rurales, pues permite el traslado de recursos (hasta \$1.5 billones de pesos) no ejecutados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para financiar obras que contribuyan a la integración regional.

“Con estos recursos lograremos cerrar las brechas entre el campo y la ciudad, habilitando vías que mejoren el acceso a servicios sociales y mercados a la población campesina”, aseguró.

Y agregó: “debemos precisar que no se quita un solo peso a las regiones de los recursos de Ciencia y Tecnología, seguirán teniendo el 10 % de las regalías, tampoco se dejarán desfinanciados proyectos que ya se encuentren comprometidos con cargo a estos recursos por lo que ninguna entidad territorial verá sus recursos sacrificados o disminuidos”.

También manifestó que se corrige la causa de los errores en la ejecución de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación: “Se habilita a todas las entidades del Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación para que puedan postular sus proyectos a unas convocatorias públicas abiertas y sean los ejecutores de estos recursos”.

Finalmente añadió: “premiaremos a las entidades territoriales que han manejado de manera eficiente sus regalías y que las han ahorrado a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet). Aquellas que hayan cubierto su pasivo pensional, podrán liberar dichos excedentes para invertirlos en proyectos para la construcción de paz. Se liberarían en promedio \$150 mil millones de pesos anuales”.

(Fin)